
**TESTIMONIO DE LA LICITACIÓN MIXTA NACIONAL
No. 00005003-008-11 PARA “CONTRATACIÓN DEL
SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS
MIEMBROS DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO,
ADSCRITOS EN EL EXTERIOR Y EL PERSONAL EN
MÉXICO QUE POR LA NATURALEZA DE SUS
FUNCIONES REQUIERE ESTE SEGURO; ASÍ COMO,
PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIO
CONTRATADOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Y CANADÁ”**

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

**C.P.C. ALEJANDRO FRANK DIAZ
TESTIGO SOCIAL PF 028**

TESTIMONIO DE LA LICITACIÓN MIXTA NACIONAL No. 00005003-008-11 PARA “CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO, ADSCRITOS EN EL EXTERIOR Y EL PERSONAL EN MÉXICO QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES REQUIERE ESTE SEGURO; ASÍ COMO, PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIO CONTRATADOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ”

CONTENIDO

ANTECEDENTES.....	3
OBJETIVO DEL INFORME.....	4
ALCANCE DEL INFORME.....	5
CRONOLOGÍA DE EVENTOS.....	6 A 12
PROCESO LICITATORIO	
JUNTA DE ACLARACIONES	
PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
ACTO DE FALLO	
TESTIMONIO SOCIAL.....	12 A 14
ANEXO UNO.....	15
ANEXO DOS.....	19
ANEXO TRES.....	34
ANEXO CUATRO.....	42
ANEXO CINCO.....	46
ANEXO SEIS.....	53
ANEXO SIETE.....	56
ANEXO OCHO.....	61

TESTIMONIO DE LA LICITACIÓN MIXTA NACIONAL No. 00005003-008-11 PARA “CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO, ADSCRITOS EN EL EXTERIOR Y EL PERSONAL EN MÉXICO QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES REQUIERE ESTE SEGURO; ASÍ COMO, PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIO CONTRATADOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ”

ANTECEDENTES

Con el propósito de cumplir con las metas presidenciales en la lucha contra la corrupción y en el marco del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo, la Administración Pública Federal consideró necesario establecer procedimientos que le permitan prevenir y sancionar las prácticas indebidas en las instituciones públicas, con la finalidad de mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad al hacer obligatoria la rendición de cuentas; por lo que para lograr dicho propósito ha requerido la participación activa y permanente de la sociedad civil, a efecto de que ésta pueda evaluar los procesos de la acción gubernamental.

Por lo anterior, con fundamento en:

- El artículo 26 Ter. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente (LAASSP), el cual indica que en aquellas “licitaciones públicas, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y en aquellos casos que determine la Secretaría de la Función Pública (SFP) atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos de la dependencia o entidad, participarán testigos sociales”
- Los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 16 de diciembre de 2004, toda vez que el Acuerdo prevé la emisión de un registro por parte de la SFP, siendo responsable del mismo la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal (UNAOPSPF);
- El Reglamento Interior de la SFP

Mediante oficio No. UNAOPSPF/309/BM/0169/2009 del 26 de marzo de 2009, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP, fui designado como Testigo Social asignándome el No. PF028; lo anterior en virtud de haber cumplido con los requisitos contenidos en el acuerdo por el que se establecen los lineamientos antes mencionados.

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

Tel. (01 55) 55248170
55248223

afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com

Al respecto, de conformidad con el oficio Núm. UNCP/309/AC/0234/2011 de fecha 28 de marzo de 2011, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública me designó como Testigo Social del proceso de la licitación pública nacional No. 00005003-008-11 a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores con el fin de que mi participación se ejerciera de conformidad a lo establecido en la LAASSP y su Reglamento, con una visión objetiva y crítica que promueva los mejores términos y condiciones para la contratación antes referida.

Como Contador Público Certificado miembro del Colegio y del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., hago constar que para la realización de este trabajo me apegué a las Normas para atestiguar emitidas por esas Organizaciones profesionales y que apliqué los procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias y cuyo alcance se describe en los párrafos subsecuentes.

Un antecedente fundamental de esta Licitación lo constituye el período que transcurre desde el nombramiento del Testigo Social hasta la fecha en que se inicia oficialmente el proceso (finales de julio) así como la urgencia con la que se solicita nuestra participación y el tiempo mínimo que se utiliza en la maduración, revisión y consolidación de la Convocatoria, lo cual a la postre provoca multitud de problemas en las diferentes etapas de un proceso que se declara desierto y genera probablemente dos inconformidades, como se detalla en el cuerpo del presente testimonio.

OBJETIVO DEL INFORME

El presente testimonio tiene como fin, informar a las instancias que lo requieran y a la sociedad en general sobre la forma en que se llevaron a cabo las distintas etapas del procedimiento de la licitación pública nacional No. 00005003-008-11 a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores para la “Contratación del seguro de gastos médicos para los miembros del servicio exterior mexicano, adscritos en el exterior y el personal en México que por la naturaleza de sus funciones requiere este seguro; así como, para los prestadores de servicios contratados en Estados Unidos de América y Canadá.” teniendo como referencia principal el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente y su Reglamento, así como dar certidumbre de que los actos realizados, se hayan efectuado dentro de un marco de transparencia, equidad, objetividad y legalidad para beneficio de los participantes y persiguiendo las mejores condiciones para el Estado.

Mi colaboración no tuvo en ningún momento el objeto de establecer condiciones de preferencia hacia alguno de los participantes, así como suplir alguno de los órganos constituidos con fines de control y vigilancia; toda vez que mis comentarios fueron sugerencias constructivas hacia el cumplimiento de la normatividad antes referida; sin

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afid@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

embargo, no implicó obligación alguna para la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), para la corrección o modificación de alguno de los documentos resultantes del proceso licitatorio, ya que mi intervención fue de opinión y no cuenta con voto.

ALCANCE DEL INFORME

Para llevar a cabo el atestiguamiento de este proceso, mi participación como Testigo Social contempló la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público vigente y su Reglamento y comprendió del 28 de marzo al 1º. de septiembre de 2011, abarcando las siguientes actividades:

1. Análisis de gabinete de la Convocatoria y asistencia a reunión específica para conocimiento de los pormenores de la contratación.
2. Reunión de presentación de las observaciones a la Convocatoria de la licitación y a los documentos que la soportan.
3. Revisión de las preguntas efectuadas por los licitantes y las respuestas realizadas por la SRE.
4. Asistencia a la junta de aclaraciones y a la presentación de propuestas.
5. Participación presencial en la evaluación de propuestas.
6. Revisión del proyecto de fallo y fundamentos de causas de desechamiento de ofertas.
7. Asistencia al acto de fallo.
8. Elaboración y entrega de testimonio.

CRONOLOGÍA DE EVENTOS DEL PROCESO LICITATORIO

Análisis de gabinete de la Convocatoria y asistencia a reuniones específicas para conocimiento de los pormenores de la contratación y análisis de la Pre-convocatoria.

A pesar de que el nombramiento del Testigo Social se efectuó desde el 28 de marzo y hubo un primer acercamiento para conocer las bases generales del requerimiento, los trabajos de conocimiento del proyecto se iniciaron (informalmente) desde el 12 de julio de 2011, y en reunión específica realizada ese día en la que se efectuó una presentación detallada de la misma, por parte de las áreas Convocante y Requirente de la SRE y en la que se comentó con amplitud tanto los antecedentes, como la urgencia de la contratación, ante la inminencia de la finalización del contrato actual y sus ampliaciones.

En esta reunión se hicieron también comentarios amplios sobre la necesidad de contar con un expediente completo de la Convocatoria, que contenga la investigación de mercado, de la cual debió derivarse la estrategia de la licitación y la justificación de requerimientos especiales o específicos, adicionales a los previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**) y su Reglamento (**RLAASSP**) además de las autorizaciones tanto presupuestal como de multianualidad toda vez que el proyecto era para tres años y ahora con las ampliaciones otorgadas al proveedor actual solo se podrían contratar 34 meses.

Al respecto, se comentó que la investigación de mercado se hizo invitando a ocho aseguradoras y se tienen los contratos que en años pasados se han suscrito con diversos proveedores del servicio y esas experiencias dieron como resultado las características de la nueva Convocatoria. Sin embargo, al analizar los resultados de esa investigación, se detecta que solo dos aseguradoras contestaron que estarían dispuestas a participar y una más que estaría interesada siempre y cuando el plazo se redujera a 18 meses.

En esa misma reunión se habló de la posibilidad del manejo e plazos recortados, con lo que no estuve de acuerdo y se ofrece además del primer informe que se entrega en ese acto (**ANEXO UNO**), derivado de la lectura de la Pre-convocatoria recibida el día 10 de julio, realizar un análisis detallado del caso y expresar mi opinión la cual fue emitida con el segundo y tercer informes (**ANEXOS TRES Y CUATRO**) entregados los días 18 y 19 de julio en sendas reuniones y que se basaron todos en las disposiciones legales aplicables que se incluyen en el presente como **ANEXO DOS**.

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

Tel. (01 55) 55248170
55248223

afid@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com

En estos documentos se enfatiza, entre otras sugerencias, que se elabore un expediente ordenado y claro de todos los documentos de la licitación desde la solicitud original del área requirente, el estudio de mercado y las autorizaciones ya comentadas, así como las debidas justificaciones para los requisitos distintos o adicionales a los que menciona la LAASSP y su Reglamento, para evitar la existencia de presuntos direccionamientos o coartar la libre participación (Art 40 LAASSP)

Asimismo, se recomendó la actualización del propio estudio de mercado por parte de una empresa reconocida toda vez que el propio asesor de seguros de la SRE indica que hay mas empresas interesadas contra lo que arroja la investigación que podría concluir en la eventualidad de una licitación internacional directa dado que los lugares donde se requiere el servicio es en todo el mundo.

Dadas las condiciones de intervención del suscrito, ya que sostenemos que una parte importante de nuestra labor se realiza a nivel preventivo, cuando se construye la pre-Convocatoria, se sugieren modificaciones a la misma sobre el orden que debe llevar (Art. 39 LAASSP) su congruencia con el modelo de contrato, las características de no obligatoriedad de garantías en este caso y el ajustamiento de Convocatoria y Contrato con el Art 50 de la LAASSP.

Otros puntos importantes que se trataron en estas reuniones previas a la presentación de la Convocatoria depurada al SURECON fueron: el análisis con detalle de aquellos puntos débiles de la Convocatoria, sobre todo en el esquema de evaluación de puntos y porcentajes. Se hicieron notar aspectos como la gran cantidad de requisitos que se solicitaban y que no daban un valor agregado real al proceso, ya que se trataban de entregas de escritos declaratorios o de compromisos a cumplir, con puntuaciones incongruentes en exceso y en defecto comparados con las asignadas a aspectos de mayor importancia como experiencia y capacidad.

Asimismo, se observó la falta de fundamento para considerar tiempos recortados en esta licitación.

En estas reuniones, se acordó que el área requirente analizaría las sugerencias presentadas y tomando la opinión del Área Jurídica de la Secretaría para proceder en consecuencia e inclusive se trató el tema de la eventualidad de ampliar el contrato actual o adjudicar directamente un contrato breve al proveedor actual, que permita la maduración y depuración de la Convocatoria, la realización del nuevo estudio de mercado y la definición del tipo adecuado de licitación.

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

Reunión de presentación de las observaciones a la Convocatoria de la licitación y a los documentos que la soportan y reunión del SURECON.

Ante la decisión de las autoridades superiores de continuar con la licitación en los plazos establecidos en el cronograma original, se me comunicó que se complementó el estudio de mercado mediante la invitación y aceptación para participar de ocho de diez aseguradoras; la revisión y aceptación de buena parte de las sugerencias de fondo efectuadas a la Convocatoria; la reestructuración del sistema de evaluación y su ajustamiento a la normatividad y la presentación de las autorizaciones presupuestal y de multianualidad, así como las justificaciones de los requisitos adicionales incluidos en el proyecto.

Derivado del análisis de Gabinete realizado por el suscrito a la Convocatoria, corregida, se presentaron al SURECON de la SRE el 28 de julio del presente, los resultados de la revisión efectuada y las sugerencias correlativas. En el **ANEXO CINCO** se incluye la nota entregada en ese acto en el que se reiteran preocupaciones contenidas en los informes anteriores tales como: el estudio de mercado que parece incompleto y poco sólido; la opinión fundada de que no es aplicable el esquema de plazos recortados y se puntualizaron las diferencias que subsisten entre el contrato y la Convocatoria y la necesidad de afinación del sistema de evaluación en cuanto a falta de congruencia de los puntos otorgados en los subrubros por Capacidad y la sugerencia de aclarar los conceptos de experiencia y especialidad y forma objetiva de evaluación de la Metodología y Programa de Trabajo, para evitar confusiones y en el **ANEXO SEIS**, se incluye la nota complementaria entregada el 1° de agosto que contiene conceptos derivados de los resultados de la revisión de la Convocatoria final acorde con las disposiciones legales y normativas que constituyen el marco jurídico de este tipo de procesos.

Cabe apuntar que la gran mayoría de las sugerencias efectuadas fueron tomadas en cuenta por la SRE e incluidas en la Convocatoria publicada y otras se consideraron para realizar aclaraciones en la Junta correspondiente.

En todas estas reuniones participaron las áreas internas del Instituto (convocante y área requirente) y el asesor externo de seguros además del suscrito.

Revisión de las preguntas efectuadas por los licitantes y las respuestas realizadas por la SRE (ANEXO SIETE)

En reuniones previas a la Junta de aclaraciones, los días 11 y 12 de agosto y posteriormente por intercambio vía electrónica, e revisaron cada una de las respuestas

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afid@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

a las preguntas recibidas de los licitantes, efectuadas por las áreas convocante y requirentes de la SRE; se hicieron multitud de sugerencias, la mayoría de las cuales se tomaron en cuenta, después de discutir las y se determinaron aquellas cuestiones que podrían ser aclaraciones de la Convocante.

Junta de aclaraciones.

El día 11 de agosto de 2011, de las 10:00 a las 10:30 hrs. bajo la Presidencia del C. Jaime Enrique Hernández Cancino Director de Adquisiciones y Contrataciones (Área Convocante) se efectuó la reunión que conformó la primera parte de la única junta de aclaraciones en la que participaron cuatro empresas y otras dos presentaron solo escrito de interés (ACE Seguros, S.A. y La Latinoamericana, S.A., y una más (Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa) presentaron 73 preguntas fuera del plazo de 24 horas anteriores de la apertura de la Junta.

Estuvieron también presentes los representantes del Área requirente y del Órgano Interno de Control y el asesor externo de seguros.

Se efectuaron un total de 124 preguntas, por los siguientes participantes:

EMPRESA	PREGUNTAS
Seguros Atlas, S. A. (presencial)	71
Grupo Nacional Provincial, S.A.B. (electrónica)	27
Seguros Banorte-Generali, S.A. de C.V. Grupo Fin. Banorte (electrónica)	17
Aseguradora Interacciones, S.A. Grupo Fin. Interacciones (electrónica)	9
TOTAL DE PREGUNTAS	124

La reunión se suspendió a la hora indicada y se reanudó el día 15 de agosto a las 10:00 hrs. con los mismos participantes y como se comentó en párrafos precedentes, derivado del análisis detallado efectuado a la Convocatoria se hicieron quince precisiones o aclaraciones por parte de la convocante y se entregó un disco compacto que contenía la siniestralidad del contrato actual que fue una solicitud generalizada, dado que es fundamental para efectuar estimaciones y cálculos actuariales que les sirven a los licitantes para determinar el costo de la póliza.

En resumen, las preguntas efectuadas se centraron en temas tales como plazos cortos y poca información detallada para presentar propuestas confiables, tanto de beneficiarios como de siniestralidad y lugares de prestación de los servicios, características

especiales y forma de prestación y pago de los gastos médicos; forma de comprobar recursos económicos y detalles del comportamiento de la póliza actual aun cuando no son coincidentes con las condiciones requeridas en la presente licitación.

Se considera que en gran parte de los casos con las aclaraciones de la Convocante fueron superadas las dudas y el resto se logró clarificar con las respuestas de las preguntas, excepto en los casos de comportamiento detallado de la póliza vigente, por no considerarlas directamente relacionadas con la Convocatoria y sus anexos.

El comentario general de los licitantes del resultado de la junta, fue que se cumplió con el objetivo de dar respuesta a todas las dudas, con lo que se dio por terminada la reunión a las 13:55 hrs. y se fijó la fecha del 22 de agosto a las 10:00 para la presentación y apertura de propuestas.

Presentación de propuestas

El día 22 de agosto de 2011 a las 10:00 hrs. dio inicio el acto de presentación de propuestas por parte de los licitantes. La reunión se celebró bajo la Presidencia del Área convocante y con la presencia del Área requirente, del Órgano Interno de Control, el Asesor externo de seguros y la presencia de las siguientes aseguradoras:

- Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V.
- Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
- Seguros Inbursa, S.A.
- La Latinoamericana Seguros, S.A.

Los representantes de las tres primeras entregaron carta de disculpa por no entregar propuesta y la última presentó sus propuestas técnica y económica, procediéndose a revisar en forma cualitativa aquellos requisitos que se consideraron básicos, tanto legales como administrativos y que constituían causa de no aceptación de la oferta en caso de que se omitiera alguno.

Cabe resaltar que de acuerdo a los artículos 39 y 48 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (RLAASSP)

El licitante que presentó propuesta y los montos incluidos en la misma fue el siguiente:

LICITANTE	MONTO MINIMO PROPUESTO USD	MONTO MAXIMO PROPUESTO USD
• La Latinoamericana Seguros, S.A.	18,662,152.90	29,743,787.31

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

Tel. (01 55) 55248170
55248223

afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com

Se levantó el acta correspondiente posterior a que las proposiciones fueron rubricadas por los presentes, tanto licitante, observadores y los servidores públicos de la convocante y requirente, así como el suscrito. En esta acta se fijó como fecha para dar a conocer el fallo correspondiente, el día 24 de agosto de 2011 a las 17:00 hrs.

- Cabe hacer notar que la empresa Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V., pidió la palabra para inconformarse con el proceso y solicitó el diferimiento del acto dado que según sus técnicos se le dio información errónea o incompleta en el disco compacto que la Convocante entregó a manera de aclaraciones en la Junta respectiva. Situación que se hizo constar en el acta correspondiente independientemente de la indicación al quejoso del derecho y los medios que tiene para exponer su inconformidad.

Evaluación de propuestas

Desde el propio día 22 de agosto hasta el día 25 (fecha del fallo) se llevaron a cabo las labores de evaluación detallada de la propuesta, proceso al cual se me dio acceso permanente y presencié la definición de la calificación que se dio a cada elemento de las mismas, con un criterio de aplicación de las disposiciones legales y ajustándose a las condiciones y requerimientos fijados en la Convocatoria.

En esta etapa del proceso se evidenció en varios momentos, la falta de madurez de la Convocatoria por la dificultad de aplicación del sistema de evaluación, toda vez que no existió de origen claridad en la forma de presentación de los requisitos o de sus niveles de calificación, lo cual fue preocupante por la eventual afectación al licitante, al proceso y a la dependencia, en su caso.

Empero, la calificación otorgada se cuidó y discutió ampliamente entre el área requirente (responsable de la evaluación técnica) y la convocante, colocándose en diversos escenarios para evitar dichas afectaciones, con la interpretación legal de las disposiciones normativas, concluyéndose que el nivel de puntuación que obtuvo, no superó el mínimo de 45 puntos en el aspecto técnico que permitiese considerarle como propuesta solvente y su documentación contenía algunas fallas y defectos que de acuerdo a la Convocatoria, lo colocaban en supuestos de desechamiento, independientemente de los niveles de calificación.

Antes del acto de notificación del fallo se tuvo oportunidad de conocer y opinar sobre los proyectos de dictámenes tanto de la evaluación técnica, como la del propio fallo.

Con base en estos resultados se elaboró cada uno de los apartados del proyecto de fallo incluyéndose en el acta correspondiente, el detalle de cada uno de los rubros, sub-rubros, calificaciones, motivación y fundamento.

Acto de notificación del fallo de la licitación.

El día 24 de agosto de 2011 a las 17:00 horas en las instalaciones de la SRE, se levantó acta de diferimiento de fallo, convocando y reanudándose el día siguiente 25 de agosto a las 13:00 hrs. fecha y hora en la que se dio a conocer el mismo, derivado de los resultados de la evaluación correspondiente.

- Se dio lectura al dictamen de la evaluación técnica que arrojó una calificación de 18 puntos, que es inferior a la mínima requerida en la Convocatoria para que una propuesta sea considerada como solvente por lo que se desecha la propuesta presentada por el licitante La Latinoamericana Seguros, S.A.
- Con base en lo anterior no se pasó la propuesta para evaluación económica y se declaró desierto el proceso licitatorio.

Antes de cerrar el acta y dar por terminado el acto, el representante del licitante La Latinoamericana Seguros, S.A. y el observador representante de Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V. volvieron a manifestar su inconformidad al fallo y al proceso, respectivamente. En ambos casos, se les comunicó que el acto del fallo es inapelable y no se puede hacer constar su inconformidad en el acta del mismo, pero que están en todo su derecho de presentar, en los plazos legales establecidos y ante las instancias de Control (OIC y SFP) la inconformidad respectiva.

TESTIMONIO DE LA LICITACIÓN MIXTA NACIONAL No. 00005003-008-11 PARA “CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO, ADSCRITOS EN EL EXTERIOR Y EL PERSONAL EN MÉXICO QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES REQUIERE ESTE SEGURO; ASÍ COMO, PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIO CONTRATADOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ”

En mi opinión la licitación arriba descrita se realizó con apego a lo dispuesto en la Convocatoria que incluyó los requisitos, condiciones y bases de la licitación; a los acuerdos de la junta de aclaraciones y a la legislación y reglamentación vigentes.

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

Es de hacer notar que la Convocatoria tenía deficiencias de origen que provocaron problemas para llevar a cabo la evaluación, pero que cada uno fue superado aplicando la ley, su reglamento, la propia Convocatoria y las respuestas de junta de aclaraciones.

El proceso se desarrolló en un ambiente de respeto y cordialidad, no habiéndose detectado situaciones de opacidad o discriminación durante su desarrollo y en ningún momento observé acciones o actitudes por parte de funcionarios de la SRE que tuvieran el propósito de favorecer o perjudicar a alguno de los licitantes participantes.

Empero, durante el proceso se detectaron - e informaron - la existencia de áreas de oportunidad importantes, que habrá que corregir en el futuro próximo, cuando se realice una nueva licitación de este seguro de gastos médicos, por lo que me permito volver a insistir en que:

- De inmediato se tomen las medidas para asegurar la prestación del servicio de gastos médicos del personal del SEM en el extranjero, dado el inminente vencimiento de la póliza actual.
- Para un proceso de esta magnitud es conveniente licitarlo nuevamente, con base en un estudio de mercado realizado por una empresa sólida y reconocida que asegure los resultados con un grado de confiabilidad razonable, que permita construir sobre esa base, la mejor estrategia de la licitación, que eventualmente podría ser de naturaleza internacional abierta, por la cobertura mundial que se requiere aún en países que no están en tratados de libre comercio.
- La aportación de valor agregado que un testigo social puede dar a un proceso de esta naturaleza se realiza fundamentalmente desde la construcción de la Convocatoria a nivel preventivo.
- El expediente de la licitación deberá contener además de los estudios o investigaciones del mercado y la estrategia de la Convocatoria, todas las autorizaciones presupuestales y de multianualidad que correspondan, así como las justificaciones fundadas y motivadas de los requisitos adicionales o superiores a lo que la LAASSP y su Reglamento indican, para no considerarla que coarta la libre participación.
- Se reitera la sugerencia de presentación del proyecto a las aseguradoras para que lo conozcan, lo nutran y se motiven a participar, tal vez mediante el énfasis en la posibilidad de presentaciones conjuntas, con empresas extranjeras.

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afid@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

- Se valore la posibilidad de que la cobertura se divida en partidas, por zonas y que la cobertura del seguro de empleados prestadores de servicio contratados en Estados Unidos y Canadá se realice en sus localidades.
- Las dificultades enfrentadas en las etapas de junta de aclaraciones y de evaluación es deseable que se conviertan en áreas de oportunidad superables y se capitalicen por el área requirente para solicitar con mayor claridad los servicios que necesite; simplificar la forma de plantear requisitos y dar prioridades a los mismos para establecer calificaciones con mayor proporción a los aspectos fundamentales y de importancia relevante y diferenciarlos de aquellos que tienen menor peso específico.
- Se mantenga una estrecha comunicación con el Órgano Interno de Control de la SRE. para apoyar y conocer con oportunidad de los resultados de las eventuales inconformidades que pudiesen presentar los dos licitantes que manifestaron sus desacuerdos en diferentes etapas del proceso.

Por último, aprovecho para agradecer a la SRE y a todo el personal del equipo de trabajo de las áreas requirentes y convocante de la misma, su esfuerzo, apertura y compromiso para sacar adelante este proceso por la urgencia de los servicios; y una Convocatoria con las observaciones ya señaladas en el cuerpo del presente.

Atentamente



C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL PF028

México, D.F.
31 de agosto de 2011

ANEXO UNO

1er. INFORME DE AVANCE

12/JULIO/2011

15

PARA: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO: TESTIMONIO SOCIAL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL No. 00005003-00X-11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO ADSCRITOS EN EL EXTERIOR Y EL PERSONAL EN MÉXICO QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES REQUIERE ESTE SEGURO; ASÍ COMO, PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIO CONTRATADOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ.

INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento al nombramiento efectuado por la Secretaría de la Función Pública como Testigo social del proceso de referencia se emite este informe preliminar derivado de la revisión de las bases de licitación correspondientes.

Los comentarios que enseguida se realizan son parte de una revisión permanente que se continuará y complementará con la revisión de las siguientes etapas del proceso de licitación.

ALCANCE DE ESTE INFORME.

El alcance de este informe corresponde a los resultados de la revisión de la convocatoria, los anexos y el modelo de contrato correspondientes a la licitación pública

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

mixta nacional no. 00005003-00x-11 para la contratación del seguro de gastos médicos para los miembros del servicio exterior mexicano adscritos en el exterior y el personal en México que por la naturaleza de sus funciones requiere este seguro; así como, para los prestadores de servicio contratados en Estados Unidos de América y Canadá, y cuyo resultado consta de una opinión que se emite después de comparar los documentos mencionados con la normativa aplicable para el caso.

DESARROLLO DEL TRABAJO EFECTUADO

De la revisión a los documentos señalados, se derivan los comentarios siguientes:

El apartado II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA" señala en su inciso c), que "PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE ESTABLECE UN PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.", y en su inciso F), que "EL CONTRATO SERÁ ABIERTO, DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 47 DE "LA LEY" Y 85 DE "EL REGLAMENTO".

De lo anterior cabe mencionar que aun cuando las bases establecen que se trata de un contrato abierto y que no habrá precio máximo de referencia, se debería considerar que lo que establece el artículo 47 fracción I, que a la letra dice:

"Artículo 47. Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:

- I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo."***

Lo anterior, debido a que si bien no se establece un valor de referencia que pudieren conocer los licitantes, si se debe procurar entregar la mayor cantidad de información posible para que ellos estén en condiciones de realizar los cálculos y proyecciones necesarias para ofertar.

El apartado V. "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO" en su numeral 2, "Criterios de evaluación y adjudicación, inciso I), describe las ponderaciones para el cálculo de la propuesta económica, no así con la propuesta

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

técnica; en el último párrafo señala que “EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES SE ENCUENTRA DETALLADO EN EL ANEXO DENOMINADO “EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES”; sin embargo, dicho anexo se encuentra en blanco.

Por otra parte, el anexo B, omite los datos del número de empleados y rango de edades del personal que se pretende asegurar y que no está adscrito a E.U.A. y/o Canadá, cabe recordar que el objeto de la licitación es contratar un seguro de gastos médicos para los miembros del servicio exterior mexicano adscritos en el exterior y el personal en México que por la naturaleza de sus funciones requiere el seguro, así como para los prestadores de servicios contratados en Estados Unidos de América y Canadá.

No obstante lo anterior, el Anexo B, se limita a incluir los datos del personal en Canadá y E.U.A., la información correspondiente al resto del personal no considerado en el Anexo B pudiera ser útil para los oferentes para realizar el cálculo de los precios, además de que los tales están considerados para obtener la prestación.

Aun cuando el numeral 4 de las bases de la licitación que contiene los datos de sexo y edad del grupo asegurable, y las ciudades en las que se requieren los servicios, se considera que sería útil presentar la información integrada y clasificada, de tal manera que los licitantes tenga una idea del número de asegurados por cada una de las ciudades.

Por lo que hace al modelo de contrato, las cláusulas séptima y octava se refieren al establecimiento de la garantía; sin embargo, las bases señalan que no le es aplicable para el caso (página 12, en el apartado de documentación que se debe entregar previo a la contratación).

También cabe mencionar que la Cláusula décima sexta estipula que “De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SECRETARÍA"** podrá acordar el incremento, dentro de la vigencia de este contrato, de hasta un 20% (veinte por ciento) de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente.”, lo cual es incongruente con las bases, debido a que el anexo B establece que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Como se mencionó párrafos atrás, este documento constituye solo un informe parcial, de un proceso de atestiguamiento que tendrá continuidad con las etapas subsecuentes de la licitación que nos ocupa.

Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.

Tel. (01 55) 55248170
55248223

afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com

C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL PF028

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente



C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL PF028

18

Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.

Tel. (01 55) 55248170
55248223

afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com

ANTECEDENTES NORMATIVOS APLICABLES AL PROCESO DE LICITACIÓN:

I.1. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP): Artículos 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 35, 45 y 46, primer párrafo.

19

*“**Artículo 26 Bis.** La licitación pública conforme a los medios que se utilicen, podrá ser:*

- I. **Presencial**, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien, si así se prevé en la Convocatoria a la licitación, mediante el uso del servicio postal o de mensajería.*
- II. **Electrónica**.....*
- III. **Mixta**.....”*

*“**Artículo 28.** El carácter de las licitaciones públicas, será:*

- I. **Nacional**, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente.*

La Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general establecerá los casos de excepción correspondientes a dicho

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

contenido, así como un procedimiento expedito para determinar el porcentaje del mismo, previa opinión de la Secretaría y de la Secretaría de la Función Pública.

Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

.....”

“Artículo 29. La Convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:

- I. El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;
- II. La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación;
- III. La fecha, hora y lugar de celebración de la primera junta de aclaración a la Convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de aquella en la que se dará a conocer el fallo, de la firma del contrato, en su caso, la reducción del plazo, y si la licitación será presencial, electrónica o mixta y el señalamiento de la forma en la que se deberán presentar las proposiciones;
- IV. El carácter de la licitación y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones. Los anexos técnicos y folletos en el o los idiomas que determine la convocante;
- V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;
- VI. El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse

Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.

Tel. (01 55) 55248170
55248223

afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com

por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

- VII.** *La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él;*
- VIII.** *Precisar que será requisito el que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de esta Ley;*
- IX.** *Precisar que será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;*
- X.** *Si para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas se requiere de la realización de pruebas, se precisará el método para ejecutarlas y el resultado mínimo que deba obtenerse, de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;*
- XI.** *La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, si será contrato abierto, y en su caso, la justificación para no aceptar proposiciones conjuntas;*
- XII.** *La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;*

- XIII.** Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio;
- XIV.** El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la presente Ley;
- XV.** Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, y
- XVI.** Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetarán las partes, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de esta Ley.

Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.

Previo a la publicación de la Convocatoria a la licitación pública, las dependencias y entidades podrán difundir el proyecto de la misma a través de CompraNet, al menos durante diez días hábiles, lapso durante el cual éstas recibirán los comentarios pertinentes en la dirección electrónica que para tal fin se señale.

Los comentarios y opiniones que se reciban al proyecto de Convocatoria, serán analizados por las dependencias y entidades a efecto de, en su caso, considerarlas para enriquecer el proyecto.”

“Artículo 35. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

.....

- II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la Convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, y
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

.....”

“Artículo 45. El contrato o pedido contendrá, en lo aplicable, lo siguiente:

- I. El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;
- II. La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;
- III. Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;
- IV. Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado;
- V. La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado a cada uno de los licitantes en el procedimiento, conforme a su proposición;

Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.

Tel. (01 55) 55248170
55248223

afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com

- VI.** *El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total;*
- VII.** *Precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste, determinando expresamente el o los indicadores o medios oficiales que se utilizarán en dicha fórmula;*
- VIII.** *En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra;*
- IX.** *Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían, los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato;*
- X.** *Porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen;*
- XI.** *Forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato;*
- XII.** *La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega;*
- XIII.** *Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo, el cual podrá ser en pesos mexicanos o moneda extranjera de acuerdo a la determinación de la convocante, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos;*
- XIV.** *Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios, señalando el momento en que se haga exigible el mismo;*
- XV.** *Los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse;*
- XVI.** *Las causales para la rescisión de los contratos, en los términos previstos en esta Ley;*

- XVII.** Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación;
- XVIII.** El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad;
- XIX.** Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores;
- XX.** La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables;
- XXI.** Los procedimientos para resolución de controversias, distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley, y
- XXII.** Los demás aspectos y requisitos previstos en la Convocatoria a la licitación e invitaciones a cuando menos tres personas, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate.

Para los efectos de esta Ley, la Convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

En la formalización de los contratos, podrán utilizarse los medios de comunicación electrónica que al efecto autorice la Secretaría de la Función Pública.”

“Artículo 46. *Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la Convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate.*

.....”

26

I.2. REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP): Artículos 39 y 52.

“Artículo 39.- *La Convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de Convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 29 de la Ley y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican:*

- I.** *Datos generales o de identificación de la licitación pública:*
 - a)** *El nombre de la dependencia o denominación o razón social de la entidad convocante, especificando el Área contratante correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última;*
 - b)** *El medio que se utilizará para la licitación pública y el carácter que tendrá ésta, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis y 28 de la Ley; para el caso de licitaciones públicas presenciales o mixtas, en la Convocatoria a la licitación pública deberá precisarse si se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería;*
 - c)** *El número de identificación de la Convocatoria a la licitación pública, el cual será asignado por CompraNet;*

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

- d) La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo 25 de la Ley;
- e) El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por el licitante;
- f) El señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros, y
- g) Los procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales;

II. Objeto y alcance de la licitación pública, precisando:

- a) La información que la dependencia o entidad considere necesaria para identificar los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretendan contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida.
La dependencia o entidad podrá incorporar a la Convocatoria a la licitación pública los anexos técnicos que considere necesario, identificándolos por su nombre y, en su caso, con un número o letra;
- b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.
Se entenderá que no se limita la libre participación, cuando con la investigación de mercado correspondiente al procedimiento de contratación, se constate la existencia de al menos cinco probables proveedores que pudieran cumplir integralmente con el agrupamiento a que se refiere el párrafo anterior;
- c) En su caso, el precio máximo de referencia a partir del cual, sin excepción, los licitantes ofrezcan porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán objeto de evaluación;

Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.

Tel. (01 55) 55248170
55248223

afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com

- d) La descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del presente Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas;
- e) Para el caso previsto en la fracción X del artículo 29 de la Ley, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del Área técnica determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la dependencia o entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados;
- f) La indicación de que se contratarán cantidades previamente determinadas o si el contrato será abierto en los términos del artículo 47 de la Ley;
- g) Si estará sujeta a alguna modalidad de contratación, precisando ésta conforme a las disposiciones de la Ley y este Reglamento;
- h) Si la totalidad de los bienes o servicios materia de la licitación pública serán objeto del contrato que se adjudique a un solo licitante, o si se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse lo dispuesto en los artículos 29, fracción XII, y 39 de la Ley, e
- i) En el modelo de contrato, respecto de los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley, los siguientes aspectos según corresponda:
 1. El plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, el cual contará a partir de la fecha en que el proveedor reciba la requisición respectiva;
 2. La fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo, en caso de pago en moneda extranjera;

3. Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;
4. Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien o la prestación del servicio;
5. El señalamiento de que la obligación garantizada será divisible o indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan;
6. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato, y
7. El desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio, tratándose de contratos que abarquen más de un ejercicio fiscal;

III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos, los siguientes:

- a) Si el procedimiento se efectuará considerando una reducción del plazo que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 de la Ley y 43 de este Reglamento;
- b) Cuando se trate de licitaciones públicas presenciales o mixtas, la fecha, hora y lugar para celebrar la primera junta de aclaraciones; en su caso, la visita a instalaciones; el acto de presentación y apertura de proposiciones; la junta pública en la que se dará a conocer el fallo, y la firma del contrato. Para el caso de licitaciones públicas electrónicas, se señalará la fecha y hora en las cuales se llevarán a cabo estos eventos por medio de CompraNet, así como la firma del contrato cuando se prevea que éste se suscribirá por medios electrónicos;
- c) Los aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería;
- d) Que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión;
- e) Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 44 del presente

- Reglamento, o bien la indicación de que no se aceptarán las mismas, señalando de manera sucinta las razones para ello;*
- f) Que los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública;*
 - g) Que el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición;*
 - h) La fecha y hora en que, en su caso, la convocante, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, registrará a los participantes y revisará preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnica y económica;*
 - i) La indicación de que el licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 de este Reglamento;*
 - j) La parte o partes de las proposiciones que deberán rubricar el servidor público y el licitante elegidos en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y*
 - k) Las indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato;*
- IV.** *Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir, precisando cuáles de éstos se considerarán indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, especificando que éste también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;*
- V.** *Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo;*
- VI.** *Documentos y datos que deben presentar los licitantes, entre los que se encuentran los siguientes:*
- a) El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 de este Reglamento;*

- b) *El escrito a que hace referencia el artículo 35 del presente Reglamento, en el caso de licitaciones públicas nacionales;*
- c) *La copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 de este Reglamento;*
- d) *La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma;*
- e) *El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley;*
- f) *La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;*
- g) *En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad;*
- h) *En su caso, el documento o el escrito a que se refiere el artículo 34 de este Reglamento;*
- i) *En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, y*
- j) *El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato;*

- VII. Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la licitación pública, y
- VIII. Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones, como son los relativos a:
- a) La presentación de la propuesta económica;
 - b) La manifestación de los licitantes nacionales respecto del origen extranjero de los bienes que oferten;
 - c) La manifestación de los licitantes extranjeros en relación a que los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios;
 - d) La manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los bienes o servicios que oferten;
 - e) La manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del artículo 34 del presente Reglamento, y
 - f) La verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la Convocatoria a la licitación pública.

Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la Ley, en este Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

Las convocantes verificarán que los documentos a que se refiere el párrafo anterior cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de las convocantes para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley o en el presente Reglamento.”

“Artículo 52.- Cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación **de puntos** o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios deberá establecer en la Convocatoria a la licitación pública los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación.

Los rubros y subrubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de la Función Pública.”

- I.3. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS,** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010:

Atentamente


C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL PF028

Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.

Tel. (01 55) 55248170
55248223

afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com

2o. INFORME DE AVANCE

18/JULIO/2011

PARA: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

34

ASUNTO: TESTIMONIO SOCIAL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL No. 00005003-00X-11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO ADSCRITOS EN EL EXTERIOR Y EL PERSONAL EN MÉXICO QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES REQUIERE ESTE SEGURO; ASÍ COMO, PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIO CONTRATADOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ

INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento al nombramiento efectuado por la Secretaría de la Función Pública como Testigo social del proceso de referencia se emite este segundo informe en alcance al documento entregado a la Secretaría de Relaciones Exteriores el día 12 de los corrientes.

Los comentarios que enseguida se realizan son parte de una revisión permanente que se continuará y complementará con la revisión de las siguientes etapas del proceso de licitación.

ALCANCE DE ESTE INFORME.

El alcance de este informe corresponde a la continuación de la revisión de la convocatoria, los anexos y el modelo de contrato correspondientes a la licitación pública mixta nacional no. 00005003-00x-11 para la contratación del seguro de gastos médicos para los miembros del servicio exterior mexicano adscritos en el exterior y el personal en

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afid@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

México que por la naturaleza de sus funciones requiere este seguro; así como, para los prestadores de servicio contratados en Estados Unidos de América y Canadá, además de incluir los comentarios y/o sugerencias que resulten de la reunión celebrada el día 12 de julio de 2010, en las oficinas de la SRE.

DESARROLLO DEL TRABAJO EFECTUADO

De la revisión a los documentos señalados, más el resultado de la reunión celebrada el día 12 de los corrientes, se desprenden los comentarios siguientes:

35

El objeto de la licitación es lograr la contratación de los servicios de una póliza de seguro de gastos médicos que abarcará tres ejercicios; sin embargo, el suscrito no tuvo a la vista la documentación que acredite el cumplimiento del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que establece lo siguiente:

“Artículo 25. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

...

...En las adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, las dependencias o entidades deberán determinar tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que, en su momento, se encuentren vigentes, y se dará prioridad a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Para los efectos del párrafo anterior, las dependencias y entidades observarán lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La información sobre estos contratos se difundirá a través de CompraNet.”

A su vez, el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece lo siguiente:

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

“**Artículo 50.-** Los ejecutores de gasto podrán celebrar contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, y arrendamientos o servicios durante el ejercicio fiscal siempre que:

I. Justifiquen que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables;

II. Justifiquen el plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la competencia económica en el sector de que se trate;

III. Identifiquen el gasto corriente o de inversión correspondiente; y

IV. Desglosen el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes.

Las dependencias requerirán la autorización presupuestaria de la Secretaría para la celebración de los contratos a que se refiere este artículo, en los términos del Reglamento. En el caso de las entidades, se sujetarán a la autorización de su titular conforme a las disposiciones generales aplicables...”

Por lo anterior, se sugiere a la convocante que haga llegar al suscrito, copia de la documentación correspondiente con la finalidad de integrar al expediente del presente testimonio.

De la misma manera, se sugiere a la convocante que acredite que la contratación de la póliza de gastos médicos objeto de la licitación, no infringe el artículo 17 de la LAASSP, que en su párrafo cuarto establece lo siguiente:

En materia de seguros que se contraten a favor de los servidores públicos de las dependencias, incluido el seguro de vida de los pensionados, la Secretaría implementará procedimientos de contratación consolidada y celebrará los contratos correspondientes. **Las entidades podrán solicitar su incorporación a las contrataciones que se realicen para las dependencias, siempre y cuando no impliquen dualidad de beneficios para los servidores públicos.**

Por otro lado, debido a que la investigación de mercado realizada para la determinación del procedimiento de contratación, arrojó como resultado únicamente dos propuestas de empresas interesadas en el objeto de la contratación y de continuar con el procedimiento de licitación pública, se estaría contraviniendo el artículo 29, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, que a la letra establece:

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

Tel. (01 55) 55248170
55248223

afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com

“Artículo 29. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:

...

V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;...”

37

Lo anterior debido a que, a su vez el artículo 39 del Reglamento de la citad Ley, establece en su fracción segunda inciso b) lo siguiente:

“Artículo 39.- La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 29 de la Ley y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican:

...

II. Objeto y alcance de la licitación pública, precisando:

...

b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

Se entenderá que no se limita la libre participación, cuando con la investigación de mercado correspondiente al procedimiento de contratación, se constate la existencia de al menos cinco probables proveedores que pudieran cumplir integralmente con el agrupamiento a que se refiere el párrafo anterior;...”

Ahora bien, si la investigación de mercado no arroja los resultados suficientes para realizar una licitación a nivel nacional, y tomando en cuenta que la cobertura de los servicios que se pretende contratar abarca un número importante de países en los cuales el gobierno mexicano tiene representatividad, la dependencia convocante pudiera optar por cancelar el presente proceso y realizar otro de alcance internacional.

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

Tel. (01 55) 55248170
55248223

afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com

No obstante lo anterior, la póliza de seguro de gastos médicos con que cuenta actualmente la Secretaría para hacer frente a las eventualidades inherentes, fenece el próximo 31 de agosto, lo que represente una limitante importante en cuanto al tiempo, aun cuando la convocante quisiera acogerse a lo establecido en el artículo 32 de la LAASSP, que se transcribe para pronta referencia:

“Artículo 32. El plazo para la presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones internacionales no podrá ser inferior a veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet.

En licitaciones nacionales, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones será, cuando menos, de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área solicitante de los bienes o servicios, el titular del área responsable de la contratación podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes.

La determinación de estos plazos y sus cambios, deberán ser acordes con la planeación y programación previamente establecida”.

Como se puede observar, se establece la condicionante de la “existencia de razones justificadas debidamente acreditadas”, por su parte el reglamento de la misma ley establece en su artículo 43 que:

“Artículo 43.- Para efectos de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley, la reducción de los plazos para la presentación y apertura de proposiciones **deberá motivarse en causas supervenientes de cualquier naturaleza ajenas a la convocante**, entre las que se encuentran el caso fortuito o fuerza mayor.

En el caso que nos ocupa, difícilmente podría desvincularse a la dependencia convocante de las causas de la premura, toda vez que éstas obedecen a situaciones derivadas de la planeación, programación y ejecución de sus procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios.

En ese orden de ideas, existe la opción de la adjudicación directa, misma que el suscrito no considera viable, debido a que el monto que se pagaría al proveedor, exige la invitación de cuando menos tres oferentes, de conformidad con el último párrafo del artículo 42 de la LAASSP, y como ya se había mencionado, la investigación de mercado arrojó únicamente dos proveedores interesados, a menos que se sujete a lo indicado en el segundo párrafo del mismo artículo que obliga a la autorización del oficial mayor de la Secretaría.

Sería importante considerar como opción lo establecido en el artículo 52 de la LAASSP, que establece que:

“Artículo 52. Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.”

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas...

...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello...”

Lo anterior, en congruencia con lo establecido en el Reglamento de la misma Ley, en su artículo 91, como sigue:

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

Tel. (01 55) 55248170
55248223

afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com

“Artículo 91.- En los casos a que se refiere el párrafo primero del artículo 52 de la Ley, las dependencias y entidades podrán solicitar al proveedor incrementar la cantidad de bienes adquiridos o arrendados o de los servicios contratados, para que se entreguen o presten dentro del plazo originalmente convenido o, si el Área contratante lo considera conveniente, ampliar la vigencia del contrato. En caso de que el proveedor acepte, la dependencia o entidad convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. **La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes o la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.**

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al proveedor penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el proveedor o la dependencia o entidad de que se trate.

Para las cantidades o conceptos adicionales se reconocerá, en su caso, el ajuste de precios en los términos pactados en el contrato.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de los bienes o de la prestación del servicio para las cantidades adicionales. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 de este Reglamento.”

De realizar la dependencia las negociaciones correspondientes con el proveedor actual del servicio, se contará con un margen de tiempo aceptable para realizar las gestiones

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

Tel. (01 55) 55248170
55248223

afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com

C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL PF028

correspondientes a fin de cancelar el procedimiento actual e iniciar el nuevo procedimiento con carácter de internacional.

Como se mencionó párrafos atrás, este documento constituye solo un informe parcial, de un proceso de atestiguamiento que tendrá continuidad con las etapas subsecuentes de la licitación que nos ocupa.

Quedo a sus órdenes,

Atentamente



C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL PF028

Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.

Tel. (01 55) 55248170
55248223

afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com

3er. INFORME DE AVANCE

18/JULIO/2011

PARA: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO: TESTIMONIO SOCIAL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL No. 00005003-00X-11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO ADSCRITOS EN EL EXTERIOR Y EL PERSONAL EN MÉXICO QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES REQUIERE ESTE SEGURO; ASÍ COMO, PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIO CONTRATADOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ

INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento al nombramiento efectuado por la Secretaría de la Función Pública como Testigo social del proceso de referencia se emite este tercer informe en alcance a los documentos remitidos con anterioridad a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Los comentarios que enseguida se realizan son parte de una revisión permanente que se continuará y complementará con la revisión de las siguientes etapas del proceso de licitación.

ALCANCE DE ESTE INFORME.

El alcance de este informe corresponde a la continuación de la revisión del documento denominado "PROPUESTA DE LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES A UTILIZAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO EN EL EXTERIOR".

DESARROLLO DEL TRABAJO EFECTUADO

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

De la revisión al documento señalado se desprenden los comentarios siguientes:

En lo general el modelo de evaluación se ajusta a lo establecido en el numeral Décimo del “ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado el 9 de septiembre de 2010” (ACUERDO)

No obstante lo anterior, cabe mencionar:

En el rubro A) Capacidad del licitante, el único parámetro de evaluación que se toma en cuenta es el número de empleados; sin embargo, el subíndice i, inciso a) del ACUERDO, establece que:

- a) Capacidad de los recursos humanos. **La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio.** La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada a este subrubro deberá representar, cuando menos, el 40% de la ponderación total determinada por la convocante para el rubro...

...En el caso de que la convocante requiera que el licitante cuente con el personal que prestará el servicio previamente a la adjudicación del contrato, sólo se dará puntuación o unidades porcentuales al licitante que acredite contar en su plantilla con el personal que habrá de prestar el servicio”.

La propuesta de evaluación no hace mención de los niveles de preparación del personal, ni que se otorgarán puntos únicamente a los licitantes que acrediten contar con personal para prestar el servicio.

Asimismo, se observa dentro de este rubro que el número máximo de puntos asignado para la evaluación de los subrubros de “capacidad de recursos humanos”, “capacidad de recursos económicos” y “participación de discapacitados”, suman apenas 18 puntos, cuando el número máximo de puntos asignados a dicho rubro es de 24, por lo que se considera necesario realizar los ajustes en los subrubros para que el máximo posible sea idéntico al establecido en el modelo.

En el Rubro B) Experiencia del licitante, únicamente se establecen parámetros para evaluación correspondientes al número de años de experiencia, y aún cuando hace mención a los contratos, no establece parámetro para el número de los mismos, dejando

de lado la especialidad de los licitantes, tal como lo establece el subíndice ii, incisos a) y b) del ACUERDO, como se lee enseguida

“ii. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 12 a 18 puntos o unidades porcentuales.

La convocante deberá distribuir la puntuación o unidades porcentuales asignadas, únicamente entre los siguientes subrubros:

- a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate, y
- b) Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria o invitación de que se trate.

Por lo que hace al apartado C) Propuesta de Trabajo, esta hace mención de la metodología, sin embargo no hace distinción entre ésta y el plan de trabajo; no obstante que el subíndice iii del ACUERDO, establece lo siguiente:

“iii. **Propuesta de Trabajo.** Este rubro tendrá un rango de puntuación o unidades porcentuales de 6 a 12.

La convocante para distribuir el total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este rubro, deberá considerar, entre otros, los siguientes subrubros:

- a) Metodología para la prestación del servicio;
- b) Plan de trabajo propuesto por el licitante, y
- c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.

La convocante asignará a cada subrubro la puntuación o unidades porcentuales conforme a la importancia que tengan para la prestación del servicio requerido, y...”

Por lo que hace al apartado D) Cumplimiento de contratos y a la evaluación económica, el suscrito no tiene comentarios.

Como se mencionó párrafos atrás, este documento constituye solo un informe parcial, de un proceso de atestiguamiento que tendrá continuidad con las etapas subsecuentes de

C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL PF028

la licitación que nos ocupa; empero, es conveniente resaltar que en un esquema de evaluación de este tipo resulta fundamental no dejar puntos sueltos para evitar que la evaluación dependa del carácter subjetivo de quien califica sino que cualquier calificador llegase al mismo puntaje por tratarse de elementos objetivos de evaluación.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente



C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL PF028

45

Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.

Tel. (01 55) 55248170
55248223

afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com

4º. INFORME DE AVANCE

**PARA: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
SUBCOMITE REVISOR DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

46

ASUNTO: TESTIMONIO SOCIAL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL NO. 00005003-00X-11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO, ADSCRITOS EN EL EXTERIOR Y EL PERSONAL EN MÉXICO QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES REQUIERE ESTE SEGURO; ASÍ COMO, PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIO CONTRATADOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ

INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento al nombramiento efectuado por la Secretaría de la Función Pública como Testigo social del proceso de referencia se emite este informe, en alcance a los previamente entregados, como parte del proceso del Testimonio encomendado al que suscribe.

ALCANCE DE ESTE INFORME

El alcance de este informe corresponde a la continuación de la revisión de la convocatoria, los anexos y el modelo de contrato correspondientes a la licitación pública mixta nacional no. 00005003-00x-11 para la contratación del seguro de gastos médicos para los miembros del servicio exterior mexicano adscritos en el exterior y el personal en México que por la naturaleza de sus funciones requiere este seguro; así como, para los prestadores de servicio contratados en Estados Unidos de América y Canadá.

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

DESARROLLO DEL TRABAJO EFECTUADO

De la revisión a los documentos señalados, se desprenden los comentarios siguientes:

En el informe anterior, el suscrito solicitó la acreditación del cumplimiento de los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASP), en congruencia con el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto, cuya documentación ya se me ha hecho llegar.

Asimismo fue subsanada la incongruencia entre las bases y el modelo de contrato, respecto al tema de la fijación de garantía, prevaleciendo el criterio de que no se está en obligación del establecimiento de la misma.

Se ratifica el comentario vertido en informes anteriores, referente a la incongruencia entre las bases y el modelo de contrato, respecto del tema de las ampliaciones, con fundamento en el artículo 52, cuando el anexo B de las bases establece que los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

De la misma manera se ratifican los comentarios hechos respecto de la propuesta de la evaluación por puntos y porcentajes que se remitió en el tercer informe parcial, que a la letra dice:

“...En el rubro A) Capacidad del licitante, el único parámetro de evaluación que se toma en cuenta es el número de empleados; sin embargo, el subíndice i, inciso a) del ACUERDO, establece que:

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

b) Capacidad de los recursos humanos. **La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio.** La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada a este subrubro deberá representar, cuando menos, el 40% de la ponderación total determinada por la convocante para el rubro...

...En el caso de que la convocante requiera que el licitante cuente con el personal que prestará el servicio previamente a la adjudicación del contrato, sólo se dará puntuación o unidades porcentuales al licitante que acredite contar en su plantilla con el personal que habrá de prestar el servicio”.

La propuesta de evaluación no hace mención de los niveles de preparación del personal, ni que se otorgarán puntos únicamente a los licitantes que acrediten contar con personal para prestar el servicio.

Asimismo, se observa dentro de este rubro que el número máximo de puntos asignado para la evaluación de los subrubros de “capacidad de recursos humanos”, “capacidad de recursos económicos” y “participación de discapacitados”, suman apenas 18 puntos, cuando el número máximo de puntos asignados a dicho rubro es de 24, por lo que se considera necesario realizar los ajustes en los subrubros para que el máximo posible sea idéntico al establecido en el modelo.

En el Rubro B) Experiencia del licitante, únicamente se establecen parámetros para evaluación correspondientes al número de años de experiencia, y aún cuando hace mención a los contratos, no establece parámetro para el número de los mismos, dejando de lado la especialidad de los licitantes, tal como lo establece el subíndice ii, incisos a) y b) del ACUERDO, como se lee enseguida

“ii. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 12 a 18 puntos o unidades porcentuales.

La convocante deberá distribuir la puntuación o unidades porcentuales asignadas, únicamente entre los siguientes subrubros:

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

Tel. (01 55) 55248170
55248223

afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com

- a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate, y
- b) Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria o invitación de que se trate.”

Por lo que hace al apartado C) Propuesta de Trabajo, esta hace mención de la metodología, sin embargo no hace distinción entre ésta y el plan de trabajo; no obstante que el subíndice iii del ACUERDO, establece lo siguiente:

“iii. Propuesta de Trabajo. Este rubro tendrá un rango de puntuación o unidades porcentuales de 6 a 12.

La convocante para distribuir el total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este rubro, deberá considerar, entre otros, los siguientes subrubros:

- a) Metodología para la prestación del servicio;
- b) Plan de trabajo propuesto por el licitante, y
- c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.

La convocante asignará a cada subrubro la puntuación o unidades porcentuales conforme a la importancia que tengan para la prestación del servicio requerido, y...”

Por último, es indispensable reiterar el comentario vertido en el segundo informe parcial que se transcribe a continuación debido a su relevancia:

“...debido a que la investigación de mercado realizada para la determinación del procedimiento de contratación, arrojó como resultado únicamente dos propuestas de empresas interesadas en el objeto de la contratación y de continuar con el procedimiento de licitación pública, se estaría contraviniendo el artículo 29, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, que a la letra establece:

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

“Artículo 29. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:

...

V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;...”

50

Lo anterior debido a que, a su vez el artículo 39 del Reglamento de la citada Ley, establece en su fracción II inciso b) lo siguiente:

“Artículo 39.- La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 29 de la Ley y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican:

...

II. Objeto y alcance de la licitación pública, precisando:

...

b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

Se entenderá que no se limita la libre participación, cuando con la investigación de mercado correspondiente al procedimiento de contratación, se constate la existencia de al menos cinco probables proveedores que pudieran cumplir integralmente con el agrupamiento a que se refiere el párrafo anterior;...”

Ahora bien, si la investigación de mercado no arroja los resultados suficientes para realizar una licitación a nivel nacional, y tomando en cuenta que la cobertura de los servicios que se pretende contratar abarca un número importante de países en los cuales el gobierno mexicano tiene representatividad, la dependencia

convocante pudiera optar por cancelar el presente proceso y realizar otro de alcance internacional.

No obstante lo anterior, la póliza de seguro de gastos médicos con que cuenta actualmente la Secretaría para hacer frente a las eventualidades inherentes, fenece el próximo 31 de agosto, lo que representa una limitante importante en cuanto al tiempo, aun cuando la convocante quisiera acogerse a lo establecido en el artículo 32 de la LAASSP, que se transcribe para pronta referencia:

“Artículo 32. El plazo para la presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones internacionales no podrá ser inferior a veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet.

En licitaciones nacionales, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones será, cuando menos, de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área solicitante de los bienes o servicios, el titular del área responsable de la contratación podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes.

La determinación de estos plazos y sus cambios, deberán ser acordes con la planeación y programación previamente establecida”. Como se puede observar, se establece la condicionante de la “existencia de razones justificadas debidamente acreditadas”, por su parte el reglamento de la misma ley establece en su artículo 43 que:

“Artículo 43.- Para efectos de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley, la reducción de los plazos para la presentación y apertura de proposiciones **deberá motivarse en causas supervenientes de cualquier naturaleza ajenas a la convocante**, entre las que se encuentran el caso fortuito o fuerza mayor.

En el caso que nos ocupa, difícilmente podría desvincularse a la dependencia convocante de las causas de la premura, toda vez que éstas obedecen a

situaciones derivadas de la planeación, programación y ejecución de sus procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios.

En ese orden de ideas, existe la opción de la adjudicación directa, misma que el suscrito no considera viable, debido a que el monto que se pagaría al proveedor, exige la invitación de cuando menos tres oferentes, de conformidad con el último párrafo del artículo 42 de la LAASSP, y como ya se había mencionado, la investigación de mercado arrojó únicamente dos proveedores interesados, a menos que se sujete a lo indicado en el segundo párrafo del mismo artículo que obliga a la autorización del Oficial Mayor de la Secretaría”.

Por lo anterior, la disyuntiva de la SRE estriba en asegurar el servicio a los beneficiarios, aunque de continuar con la licitación en los términos establecidos en las bases, y dados los antecedentes de la investigación de mercado, podría incurrirse en faltas a la LAASSP y su Reglamento o generarse eventuales inconformidades

Quedo a sus órdenes,

Atentamente



C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL PF028

Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.

Tel. (01 55) 55248170
55248223

afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com

5º. INFORME DE AVANCE

1/VIII/11

53

**PARA: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
SUBCOMITE REVISOR DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

ASUNTO: TESTIMONIO SOCIAL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL NO. 00005003-00X-11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO, ADSCRITOS EN EL EXTERIOR Y EL PERSONAL EN MÉXICO QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES REQUIERE ESTE SEGURO; ASÍ COMO, PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIO CONTRATADOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ

INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento al nombramiento efectuado por la Secretaría de la Función Pública como Testigo social del proceso de referencia se emite en alcance a los previamente entregados como parte del proceso del Testimonio encomendado al que suscribe.

ALCANCE DE ESTE INFORME.

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

El alcance de este informe corresponde a la continuación de la revisión de la convocatoria, los anexos y el modelo de contrato correspondientes a la licitación pública mixta nacional no. 00005003-00x-11 para la contratación del seguro de gastos médicos para los miembros del servicio exterior mexicano adscritos en el exterior y el personal en México que por la naturaleza de sus funciones requiere este seguro; así como, para los prestadores de servicio contratados en Estados Unidos de América y Canadá.

DESARROLLO DEL TRABAJO EFECTUADO

Se revisaron las últimas versiones de los documentos relacionados en el párrafo anterior, mismas que fueron remitidas al suscrito el día 30 de julio de 20011, de lo que se desprenden los comentarios siguientes:

Los documentos objeto del presente informe cumplen en lo general con los comentarios vertidos tanto en informes anteriores como en la reunión realizada con los integrantes del subcomité revisor de las bases y demás funcionarios asistentes, en especial el proyecto para la evaluación por el método de puntos y porcentajes, del cual se considera que se han desarrollado los puntos comentados en el informe anterior.

No obstante lo anterior, me permito ser reiterativo en la consideración de dar a conocer a los posibles licitantes el número de empleados por ciudad en los países en los cuales tiene presencia el servicio exterior mexicano, además de los que se encuentran en Estados Unidos y/o Canadá, actualmente la clasificación se realiza por rango de edades y se hace una separación de países considerados de vida difícil, sin determinar el número de asegurados por cada país, dicha información pudiera incidir en el precio por ofertar. Asimismo, el índice de siniestralidad en estas condiciones daría resultados positivos; estimando que esta será una de las preguntas que se hagan en la junta de aclaraciones por lo que sugiero preveer una respuesta que no incremente el riesgo y por ende el costo.

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

Por otro lado, se observa que se incluyen los empleados que se encuentran en la Ciudad de México; en tal caso, sería conveniente aclarar por qué se incluyen ya que en teoría únicamente se deben considerar específicamente los empleados que laboran en esta ciudad para el servicio exterior mexicano, que no cuenten con el beneficio del seguro institucional contratado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por último solo queda comentar que me parece que continúa la incongruencia derivada del concepto de garantía, aún cuando en las bases y en la cláusula octava del modelo de contrato ya se estableció la no aplicación de la misma, en los últimos párrafos de la cláusula décima segunda se sigue mencionando la posibilidad de cobro de la garantía, haciendo referencia a la cláusula octava, ante la acumulación de penas convencionales.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente



C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL PF028

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

6º. INFORME DE AVANCE

11 y 15 /VIII/11

56

PARA: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO: TESTIMONIO SOCIAL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL NO. 00005003-008-11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO, ADSCRITOS EN EL EXTERIOR Y EL PERSONAL EN MÉXICO QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES REQUIERE ESTE SEGURO; ASÍ COMO, PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIO CONTRATADOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ

1ª, Junta de Aclaraciones

INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento al nombramiento efectuado por la Secretaría de la Función Pública como Testigo social del proceso de referencia se emite este informe como parte del proceso del Testimonio encomendado al que suscribe.

ALCANCE DE ESTE INFORME.

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

El alcance de este informe corresponde A LA 1ª. Junta de aclaraciones a la licitación pública mixta nacional no. 00005003-008-11 para la contratación del seguro de gastos médicos para los miembros del servicio exterior mexicano adscritos en el exterior y el personal en México que por la naturaleza de sus funciones requiere este seguro; así como, para los prestadores de servicio contratados en Estados Unidos de América y Canadá.

DESARROLLO DEL TRABAJO EFECTUADO

Bajo la presidencia del Lic. Jaime Hernández Cancino y con la presencia del área requirente y de adquisiciones de la SRE se inicia la sesión a las 10:00 hrs. y se manifiesta la presencia de los siguientes representantes de:

SEGUROS INBURSA.

BANORTE GENERALI

SEGUROS ATLAS

ASEG INTERACCIONES

Presentaron preguntas o escritos:

ACE SEGUROS (solo intención de participar)

SEG. LATINOAMERICANA (solo intención de participar)

ATLAS, 71 preguntas

BANORTE GENERALI ,17 preguntas

GNP, 27 preguntas

INTERACCIONES, 10 preguntas

SEGUROS INBURSA, 73 preguntas fuera de tiempo

Dada la cantidad de preguntas recibidas se suspende la sesión y se reanudará el 15 de agosto a las 10:00 a.m.; empero, dada la forma como se cierra el acta, da la impresión que la junta terminó y habrá otra reunión que pudiese considerar como 2ª. junta

REUNIONES PARA REVISIÓN DE LAS RESPUESTAS A PREGUNTAS DE LICITANTES.

11-VIII-11

Se continuó la reunión sin los licitantes, ni el representante del OIC para efectuar la revisión de la contestación de preguntas preparadas por el área requirente.

Se inició con las presentadas por Seguros Atlas en las que se detectaron preguntas tendenciosas en el sentido de que dependiendo como se contesten afectan otras partes de la Convocatoria no referidas en la pregunta que invalidaban elementos de evaluación ya sea de calidad del servicio o de cumplimientos de requisitos. Asimismo, dado que al parecer esta aseguradora cuenta con los servicios del anterior asesor de seguros de la SRE, resulta por demás importante que las contestaciones sean absolutamente claras.

Otras confusiones que se detectan en general se refieren a dos puntos básicos.

La comparación con la póliza por vencer que se denomina de gastos médicos mayores y aunque se manejó en forma muy similar a la actual; en este caso, la licitación se refiere a gastos médicos solamente y la siniestralidad que requieren los licitantes es en forma detallada y la actual aseguradora ha presentado cifras muy incongruentes de siniestralidad pagada contra siniestralidad ocurrida con diferencias de hasta 100% entre ambas; por lo que se decide que se informe la pagada.

El suscrito se retiró a las 15:00 y en la noche de ese día se recibieron otras preguntas contestadas depuradas, cuya revisión efectué y contesté con mi opinión favorable y comentarios o sugerencias

12-VIII-11

Se continúa con la revisión de preguntas desde las 10:00 hrs. El suscrito se presentó a las 11:30 y se retiró a las 13:00 con el compromiso de que la SRE continuará con la revisión y que durante el fin de semana serán enviadas las respuestas depuradas a fin de obtener opinión y en su caso sugerencias.

Empero, en la reunión en que se participó activamente se analizaron el resto de preguntas de Seguros Atlas y se continuó detectando inconsistencias en las respuestas

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

Tel. (01 55) 55248170
55248223

afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com

que se aclararon, pero también confirmando la intencionalidad de este licitante quien “conoce” situaciones que en ningún otro caso se presentan en las preguntas efectuadas por los demás licitantes y que solamente alguien que conozca la póliza actual y su funcionamiento, podría preguntar.

Se determina hacer un listado aparte para controlar todas las aclaraciones que tendrá que hacer la Convocante al reinicio de la junta de aclaraciones del lunes.15 de agosto.

15 VIII-11

Junta previa a la reanudación de la 1ª. Junta de aclaraciones

Las contestaciones de la totalidad de las preguntas se enviaron al suscrito quien las revisó y opinó al respecto con siete sugerencias que se comentaron con amplitud antes del inicio de la junta de aclaraciones de las 9:00 a las 10:00 hrs.

Reanudación de la 1ª. Junta de aclaraciones

A las 10:00 con la presencia de las áreas requirente y convocante y el representante del OIC se reinicia la 1ª. Junta con la presencia de solo dos representantes de aseguradoras (INBURSA e INTERACCIONES) uno de los cuales no acredita su personalidad (INTERACCIONES) por lo que se le comunica que se le considerará como observador junto con otras 8 personas que se presentaron. Al respecto, cabe resaltar que los observadores (5) sin acreditar su personalidad oficialmente, pertenecen a los licitantes que se registraron como interesados en participar, con lo cual perdieron su derecho a repreguntar.

Se efectúan 12 aclaraciones de la convocante y se da lectura a las respuestas y se da lectura a todas ellas, dando oportunidad a los licitantes a que se aclaren sus dudas en ese momento y al final se pregunta expresamente si hay repreguntas por virtud de las aclaraciones efectuadas y las respuestas otorgadas a las preguntas, sin que haya ninguna re-pregunta.

C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL PF028

El cierre del acta fue a las 13:50 hrs. incluye la mención de que esta fue la última junta de aclaraciones y que en consecuencia el acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el 22 de agosto del presente a las 10:00 a.m.

Se procedió a leer el acta y a firmarla por todos los presentes entregando solo a los licitantes con y sin representación oficial, la información adicional derivada de las aclaraciones

Quedo a sus órdenes.

Atentamente



C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL PF028

REPORTE DE EVENTO

22 /VIII/11

61

ASUNTO: TESTIMONIO SOCIAL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL NO. 00005003-008-11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO, ADSCRITOS EN EL EXTERIOR Y EL PERSONAL EN MÉXICO QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES REQUIERE ESTE SEGURO; ASÍ COMO, PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIO CONTRATADOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento al nombramiento efectuado por la Secretaría de la Función Pública como Testigo social del proceso de referencia se emite este informe como parte del proceso del Testimonio encomendado al que suscribe.

ALCANCE DE ESTE INFORME.

El alcance de este informe sólo abarca el Acto de presentación y Apertura de Proposiciones correspondiente a la licitación pública mixta nacional no. 00005003-008-11 para la contratación del seguro de gastos médicos para los miembros del servicio exterior mexicano adscritos en el exterior y el personal en México que por la naturaleza de sus funciones requiere este seguro; así como, para los prestadores de servicio contratados en Estados Unidos de América y Canadá.

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

RELATORÍA DE HECHOS

1. Antes de dar inicio al acto, el funcionario a cargo de la sala solicitó a cada uno de los presentes se registraran en el control de asistencias previamente diseñado para ello.
2. Siendo las 10:00 hrs del 22 de agosto de 2011, se da inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones, Bajo la presidencia del Lic. Jaime Hernández Cancino, tal y como se encuentra estipulado por la convocatoria de concurso en su numeral 3, apartado III y contando con la presencia de las áreas convocante y requirente de la SER así como el OIC y

62

Por los licitantes:

- Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V.
 - Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
 - Seguros Inbursa, S.A.
 - La Latinoamericana Seguros, S.A.
3. Iniciado el acto citado, se presenta a cada uno de los asistentes, mencionando nombre, puesto y área de adscripción a la que pertenecen.
 4. Tomando en consideración el orden reflejado en la lista de asistencia, se solicitó a los Licitantes presentaran sus propuestas técnicas y económicas; solo el licitante La Latinoamericana Seguros, S.A. presentó las propuestas en comento; los demás licitantes presentaron cartas de agradecimiento y disculpa por no presentación de propuestas.
 5. Durante el proceso de entrega de desistimientos y propuestas, el Licitante Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V. solicitó la palabra para hacer el comentario de que no se le había entregado información completa para poder generar su propuesta por lo que solicitaba se aplazara el acto de entrega y apertura de proposiciones a fin de contar con el tiempo necesario para poder presentar de manera adecuada su proposición.

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

Tel. (01 55) 55248170
55248223

afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com

6. A lo antes mencionado el Lic. Jaime Hernández Cancino, presidente del proceso licitatorio, solicitó al licitante que al finalizar el acto de presentación de propuestas podría ampliar sus comentarios y dudas.
7. Entregada la única propuesta y los desistimientos por los Licitantes, se verificó en el portal de Compranet, las posibles propuestas enviadas por medios electrónicos tal y como se aprueba en la convocatoria del proceso licitatorio, no encontrándose proposición alguna e imprimiendo el comprobante respectivo para anexarla al acta respectiva.
8. En presencia del representante del Órgano Interno de Control, se extrae la información contenida en la caja que resguarda las propuestas técnicas y económicas, obteniendo cuatro carpetas con información en copia fotostática y tres cuadernillos adicionales con información original para su cotejo.
9. La verificación cuantitativa de la información fue realizada por el Presidente del proceso licitatorio en presencia del representante del Órgano Interno de Control y en mi presencia.
10. En acuerdo con el análisis cuantitativo antes mencionado y no habiendo faltas de información que propicien la descalificación del licitante que presentó la Propuesta, se acepta y se solicita a los presentes la rubriquen con el fin de dar cabal cumplimiento a la normatividad vigente aplicable.
11. Concluido el proceso de rúbrica por los participantes se da lectura al acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones.
12. Durante el proceso de lectura del acta el Presidente del Proceso Licitatorio, solicitó al licitante "Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V.", la redacción y formalización de la observación que manifestaba al principio del acto, para que esta a su vez fuera integrada al acta respectiva.
13. El acto de presentación de proposiciones concluyó a las 13:30 hrs proporcionando un ejemplar del acta firmada por los participantes.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD

- La inconformidad denotada por el Licitante "Aseguradora Interacciones, S.A de C.V." es comprensible, debido a que la información proporcionada por la Convocante en la pasada junta de aclaraciones contenía fallas (lo cual se

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*

C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL PF028

comprobó posteriormente a este acto con el área requirente) y podría eventualmente provocar con ello confusión en la elaboración de propuestas. Sin embargo, en esa misma forma se entregó a todos los licitantes.

64

Atentamente



C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL PF028

*Bartolache 1756, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.*

*Tel. (01 55) 55248170
55248223*

*afd@daf.com.mx
fradiale@hotmail.com*